

madera y en su venta se venden lo que corres-  
panda. Tambien se facultta á esta Corporacion  
Municipal para la enagenacion en publica sub-  
astas de las maderas de abno que se halla en  
deposito; pudiendo destinarse su producto para  
el equipo de las Milicias Nacionales de esta  
Villa, si bien no se empleare hasta no ser  
de y aprobarse el presupuesto que necesariamente  
debe formarse, segun se manda en el citado  
Oficio, el cual comprenderá los gastos que  
han de cubrirse y el importe de lo que haya  
producido: El Ayuntamiento en su venta quedo  
enterado y acordó: se guarde y cumpla eue-  
tamente cuanto se prohibe en el precitado  
Oficio por las superioridades; á cuyo efecto se for-  
mase el correspondiente expediente, para la venta  
en subastas publica de las maderas concedida  
á la Milicia; arreglándose con todo que sea  
este el presupuesto que se prohibe.

Tambien se dio cuenta de otro Oficio de la  
Excmo Diputacion Pro<sup>ta</sup> <sup>del ayuntamiento del actual</sup> contestando á la consul-  
ta que se le hizo por esta Corporacion Muni-  
cipal, relativa á si podria destinarse por las  
mismas el producto de las lomas y sobrantes  
de la obra de la torre del Sello de esta Villa.